



NIT. 900.261.878-3

Pitalito, 22 de noviembre de 2023

Doctora

MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON

Directora Instituto de Cultura, Recreación y Deporte

Pitalito

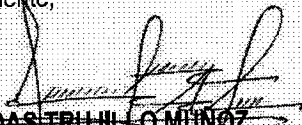
ASUNTO: Apoyo para la realización de la Caravana Navideña "Enciende Tu Luz"

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el proceso publicado en la página del ICRD para llevar a cabo el desarrollo la caravana navideña "enciende tu luz" en la ciudad de Pitalito, la Fundación Artística y Cultural Huellas se compromete aportar el equivalente del 30% del valor del convenio es decir la suma de NUEVE MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.155.049) M/Cte para la realización del mismo.

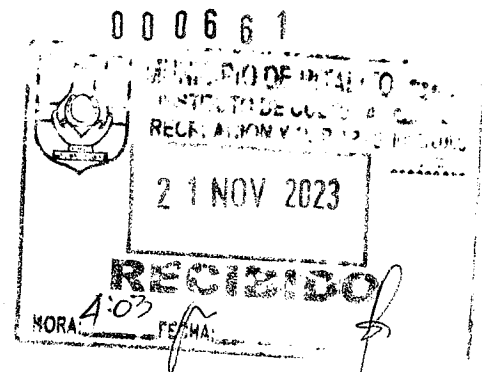
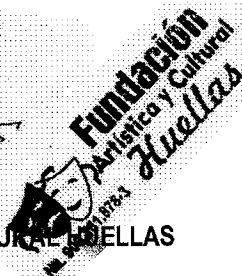
Se adjunta certificación bancaria.

Atentamente,


LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
C.C. N° 12.228.264 de Pitalito

Representante Legal

FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS



"La madre del decoro, la savia de la libertad el mantenimiento de la República y el remedio de sus males es, sobre todo lo demás, la propagación de la cultura como fundamento de Paz."

Cra 1 No. 17 A - 73 Sur B/Villa Café - Cel: 3212043026

Funda.artisticaculturalhuellas@gmail.com

Certificado Bancario

Miércoles, 22 de noviembre de 2023

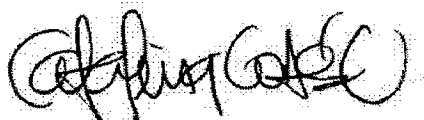
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION ARTIS identificado(a) con NIT 900261878, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	45393078131	2018/05/03	ACTIVA	31,917,125.42

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:16
Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS
Nit : 900261878-3
Domicilio: Pitalito, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0708267
Fecha de inscripción: 22 de enero de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 17 A 73 SUR - Villa cafe
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : funda.artisticaculturalhuellas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212043026
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 17 A 73 SUR - Villa cafe
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : funda.artisticaculturalhuellas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212043026
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de octubre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2009, con el No. 22686 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:16
Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene por objeto realizar actividades de las artes escénicas, culturales, sociales, artísticas, productivas y que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En desarrollo de su objeto la fundación podrá: Crear empresas dependientes de la fundación, así como prestar servicios de asesoría, consultoría, capacitación, vigilancia, y obra, a personas naturales y jurídicas en el cumplimiento de sus fines sociales, en desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales y financieras sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar toda clase de convenciones, contratos típicos laborales, civiles, comerciales, administrativos, como de trabajo. a. Realizar asesorías y/o consultorías e implementar programas con entidades públicas y privadas en los campos de acción cubiertos por la fundación. b. Promover el desarrollo integral de sus asociados. c. Fundar, asesorar y/o producir toda clase de medios y formas de comunicación y lo crear empresas de producción y/o comercialización de bienes y servicios en comunicación, medios de comunicación, periodismo, educación, cultura, artes escénicas y ecológicas. d. Producir o asesorar la producción de piezas comunicacionales como cintas magnetofónicas, videos, impresos, discos compactos, bancos de datos o programas de computadoras, programas radiales, de teatro, de televisión, y cine con carácter educativo, periodístico, cultural, ecológico, social o artístico. e. Creación, asesoría y desarrollo de toda clase de campañas, de propaganda y promocionales en cualquier medio de comunicación con fines educativos, culturales, ecológicos, sociales, artísticos e institucionales. f. Proyectar, contribuir y participar en el intercambio y cooperación de experiencias culturales y teatrales, entre municipios, regiones y en el exterior, que se puedan manifestar en seminarios, talleres, presentaciones en público, etc. g. Conformar un grupo humano y profesional que desarrollen actividades de arte escénico, en procura de ofrecer y vender servicios artísticos y profesionales a quienes lo requieran, 8. El fomento de las artes escénicas en lo teórico y en lo práctico en las áreas de títeres, música, danza, teatro, cuentos, etc. h. Promover y organizar proyectos teatrales y culturales desde la fundación que beneficie la diversidad de población, regiones y ciudades de nuestro país. i. Promover la creación de comisiones de estudio e investigación, sobre las diferentes manifestaciones y vertientes que permitan y enriquezcan el desarrollo y evolución del teatro en general. j. Promover los valores culturales y folclóricos de nuestro país, así como enriquecer la identidad cultural Colombiana partiendo de conocer y reconocer nuestras experiencias culturales, por medio de talleres, seminarios y encuentros dirigidos especialmente a agrupaciones de las artes escénicas. k. Difundir cada una de las experiencias artísticas y culturales por medio de boletines y ediciones de carácter cultural que se emitan una vez se realicen las diferentes actividades. l. Crear un espacio de capacitación cultural de orden nacional e internacional. m. Procurar la creación y montaje de obras escénicas que promuevan el desarrollo de una dramaturgia local, regional, nacional e internacional, así como contribuir al desarrollo teatral del departamento del Huila a través de compraventa, arrendamiento, permuta, mandato, agencia, mutuo, comodato, deposito, secuestro, constitución de renta vitalicia, fianza, prenda, hipoteca, anticresis, transacción, hospedaje, fiducia, cuenta corriente, corretaje, preposición, edición, consignación o estimatorio, bancarios, etc. , Y atípicos como, leasing, factoring, maquila, underwriting, outsourcing, etc. , De cualquier orden (laboral, civil, comercial, administrativo, etc.), Con personas naturales o jurídicas de entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional y en general la fundación podrá realizar todo acto legal diferente a los aquí



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:16

Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enunciados y que conlleven al beneficio y desarrollo del objeto social, siempre que cuenten con la aprobación de las dos terceras 2/3 partes de los socios. En cumplimiento del objeto para la cual fue creada la fundación desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral humano y especialmente lo relacionado con las artes escénicas y la cultura en general, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias. Objetivos Específicos: 1. Actividades culturales, artísticas, folclóricas, teatrales, musicales, de servicios comunitario, sociales y Personales: 1.1. Contribuir a la divulgación de las diferentes manifestaciones culturales del hombre, tales como teatro, la música, danza, poesía, pintura, etc., Así como procurar la convivencia pacífica, la democracia, el ejercicio pleno de los derechos humanos y constitucionales; la formación ciudadana en las modalidades de democracia ecológica, artes, cultura y comunicación; la conservación del ecosistema y el uso racional sostenible de los recursos naturales creando cultura ciudadana por el verdadero respeto al medio ambiente, el ecosistema. 1.2. Conformar grupos artísticos, profesionales y técnicos para crear y participar en creaciones y producciones de artes escénicas, cine, televisión, video, impresos, radio, multimedia y otros canales de comunicación con fines educativos, culturales, sociales, ecológicos, e institucionales. 1.3. Realizar programas de extensión como festivales, encuentros, conferencia, espectáculos, congresos, ferias, etc. En los campos de acción que señala el artículo primero. 1.4. Realización de consultorías y asesorías en programas de formación y educación en los campos de acción que señala el artículo primero. 1.5. Desarrollar investigaciones y/o otros estudios académicos sobre asuntos de la cultura y el arte, el medio ambiente, la comunicación, los medios de formación ciudadana y los conflictos sociales, los derechos humanos, la ciudadanía y las artes escénicas. La presentación de espectáculos locales, regionales, nacionales e internacionales. 1.6. Contribuir, defender, conservar y proyectar las manifestaciones artísticas del pueblo del Huila y de nuestro municipio en todas sus manifestaciones y niveles territoriales, locales, regionales, nacionales e internacionales. 1.7. Realizar cursos y talleres abiertos a la formación de actores, directores y dramaturgos, para intercambiar experiencias y contribuir de esta forma a la difusión del teatro y la cultura en general. 1.8. Editar las obras teatrales creadas por el grupo, materiales y revistas, videos para incentivar el desarrollo de nuestra actividad. 2. Actividades deportivas, recreativas, y de actividad física 2.1. Impulsar la práctica del deporte y participar en campeonatos 2.2. Fomentar la práctica del deporte y la actividad física a través de la ejecución de proyectos deportivos con interés social tanto local, regional, nacional e internacional. 2.3. Desarrollar actividades de clubes deportivos para fomentar todo tipo de práctica deportiva en función del progreso y la salud física. 3. Otras actividades y lo actividades concesa. 3.1. Desarrollar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como programas de atención en la población normal y lo con discapacidad y programas de habilitación y rehabilitación en la población normal y con discapacidad, enfocados en las prácticas culturales, artísticas deportivas y recreativas, entre otras asimiladas. 3.2. Desarrollar e implementar la creación de talleres vacacionales para la población normal y/o con discapacidad, así como integrar a la población discapacitada al mercado laboral. 3.3. Promover la practicidad de la ciencia, la cultura, el arte, el deporte desde una perspectiva técnica, tecnológica y de exploración, y dentro de una formación humanística. 3.4. Asesorar a personas naturales o jurídicas en desarrollo habitual de sus funciones. 3.5. Crear, fundar, instituir, implementar, impulsar, adquirir, administrar, asesorar, poner en marcha y/o operar escuelas o academias de deportes. 3.6. Prestar los servicios de auditoría, consultoría, interventoría a personas naturales o jurídicas en desarrollo habitual de sus funciones. 3.7. Prestar el servicio de capacitación a personas naturales o jurídicas en el desarrollo habitual de sus funciones. 3.8. Contratar con personas naturales o jurídicas en asesorías, capacitación, consultoría, obra, etc, En desarrollo de sus fines. 3.9. Conformar grupos artísticos y deportivos, equipos de profesionales y técnicos para crear y/o participar en producciones,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:17
Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MT14sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eventos y certámenes de arte, deporte, recreación, cine, televisión, radio, multimedia, ciencia, academia, o en el desarrollo de proyectos creativos o productivos, participar en convocatorias, concursos, invitaciones y demás de entidades públicas o privadas, con fines educativos, culturales, sociales, comerciales, académicos, científicos y deportivos, 3.10. Prestar servicios de logística, en las actividades sociales, culturales, deportivas, administrativas, de carácter oficiales o privadas. 3.11. Aportar al desarrollo de las ciencias, el arte, la cultura y el deporte desde la formación investigativa, creativa, expositiva y práctica, no solo se parte de la idea de compartir saberes, sino la validación de los mismos, la producción de conocimiento que se originan en diversos contextos interculturales. 3.12. Todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social. Parágrafo 1. recursos. Para la consecución de su objeto social la fundación deberá: 1. Celebrar contratos o convenios con el gobierno municipal, departamental y/ o nacionales empresas privadas nacionales e internacionales que conlleven a ejecutar programas y proyectos relacionados con el objeto de la fundación. 2. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social. 3. Solicitar convenios con instituciones de educación superior en la práctica de profesionales. 4. podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, Realizar la celebración y ejecución en general de todo tipo de actos y contratos con entidades públicas, privadas o de naturaleza mixta, que sean necesarios y se relacionen con el objeto y fundamento de la Fundación, participar en licitaciones públicas o privadas, y en particular para desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir el objeto social. Parágrafo 2. Actividades Secundarias: las actividades identificadas en los numerales (1.4, 1.7, 2.3, 3.1. 3.5 y 3.7), que comprenden las actividades de educación, de clubes deportivos, vigilancia y de promoción de salud, se desarrollarán por esta fundación de manera secundaria.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion Legal: el presidente llevar la representación legal de la organización para todos los efectos y en todos los casos que por consiguiente haga uso de la razón social. vicepresidente: a. Asumir la presidencia del comité ejecutivo o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando éste tome parte de las discusiones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Y Obligaciones del Presidente: Son funciones del presidente: a. Llevar la representación legal de la organización para todos los efectos y en todos los casos que por consiguiente haga uso de la razón social. b. Gestionar recursos a entidades del orden nacional o internacional, públicas o privadas con el objetivo de apoyar iniciativas en procura del desarrollo del objeto social de la organización. d. Crear una estructura organizacional que responda a la dinámica de la organización. Hacer que se cumpla el objeto social de la organización. e. Presentar informes trimestrales de su gestión al comité ejecutivo. F. Contratar el personal administrativo y operativo y proveer los cargos creados por el comité ejecutivo de conformidad con el organigrama de la empresa y los manuales de funciones respectivos o proveer



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:17
Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los cargos temporales u ocasionales que se requieran, todo ello en orden al eficiente funcionamiento de la fundación, teniendo en cuenta para la contratación de personal primero si dentro los socios o sus familiares hay personas aptas para el desempeño del cargo requerido. g. Elaborar presupuestos y sustentarlos ante la Asamblea General para su ejecución. h. planear las actividades y sugerir los cambios requeridos y presentarles a el comité ejecutivo para su aprobación. i. Analizar y obtener las mejores alternativas para optimizar el uso de los recursos. j .Celebrar en nombre de la fundación, todos los actos y contratos que tengan relación con el correcto desarrollo del objeto social, con entera libertad, y sin límite de cuantía de contracción. k.Cuidar los valores y la recaudación de fondos y el pago oportuno de las obligaciones de la fundación. l. Ordenar los gastos determinados en el presupuesto, abrir las cuentas bancarias y firmar toda orden de retiro de fondos y de gastos. m .Presentar a el comité ejecutivo y la Asamblea de socios informes detallados de su gestión y los estados financieros de fin de ejercicio o informar a estas cuando así lo soliciten. n .Expedir previa autorización del comité ejecutivo, al afiliado que lo solicite, una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia. o .Presidir las sesiones de la Asamblea General y del comité ejecutivo, cuando haya el quórum estatutario, elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigir debates. p .Convocar el comité ejecutivo a sesiones extraordinarias previa citación personal a cada uno de los socios y/o miembros, hecha por conducto de la secretaria. q. Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias, a petición del Fiscal en el caso del aparte e) del artículo 28 delos estatutos por decisión del comité ejecutivo y por solicitud de un número no inferior a la quinta parte de los afiliados. r. Rendir cada tres meses, un informe de sus labores a el comité ejecutivo y dar cuenta de ésta a la Asamblea General de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones. s. Juramentar a los socios que ingresen y conformen la Fundación. t. Informar a el comité ejecutivo de las faltas cometidas por los socios, a fin de que se impongan las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de acuerdo con estos Estatutos. u. Proponer a el comité ejecutivo los acuerdos y reglamentos que crea necesario para la mejor organización de la Fundación. V. Firmar las Actas una vez aprobadas. w. Dar cuenta a el comité ejecutivo cuando quiera separarse de su cargo, accidental o definitivamente. Del Vicepresidente: Son funciones y obligaciones del vicepresidente: a. Asumir la presidencia del comité ejecutivo o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando éste tome parte de las discusiones. b. Proponer en las deliberaciones del comité ejecutivo los acuerdos y resoluciones que estime necesario, para la buena marcha de la fundación. c. Informar a el comité ejecutivo de toda falta que cometan los socios. d. Desempeñar todas las funciones que competen al presidente en su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. C.E.001 del 29 de marzo de 2023 de la Comité Ejecutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 50169 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ	C.C. No. 12.228.264
VICEPRESIDENTE	ANA MARIA TRUJILLO ZAPATA	C.C. No. 26.422.386



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:17
Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. A.O.001 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 50168 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	ANA MARIA TRUJILLO ZAPATA	C.C. No. 26.422.386
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	NATALIA TRUJILLO ZAPATA	C.C. No. 1.061.780.031
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	SILVIA ALEJANDRA TRUJILLO ZAPATA	C.C. No. 1.061.704.307
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	JEIMMY GRACIELA CABRERA TRUJILLO	C.C. No. 1.083.867.228
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ	C.C. No. 12.228.264

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 06 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 48759 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA MARCELA CRUZ COLLAZOS	C.C. No. 1.075.301.993	TP 273500

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. A.O.001 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

50170 del 15 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:17
Recibo No. S001441740, **Valor** 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9006
Otras actividades Código CIIU: R9008 R9319

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$481.309.420,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 08:28:17
Recibo No. S001441740, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8MTf4sg5J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****